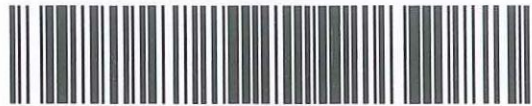




Factura: 001-002-000029421



20171308005P00699

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005P00699						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MARZO DEL 2017, (10:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CELI FERNANDEZ ROYER STHIBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311751679	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FERNANDEZ PATRICIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711459485	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CELI FERNANDEZ JONATHAN LEONIDAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311751661	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
800.00							

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171308005P00699

Factura No.: 001-002-0000294

NOTARIA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LAMFAMILIAR LOGÍSTICA MENSAJERIA ABASTECIMIENTO
FAMILIAR CELI FERNANDEZ CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: FERNANDEZ PATRICIA MARIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MANTA, provincia de MANABI el día de hoy ocho de Marzo del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIA QUINTA del cantón MANTA, comparecen a constituir la compañía LAMFAMILIAR LOGÍSTICA MENSAJERIA ABASTECIMIENTO FAMILIAR CELI FERNANDEZ CIA.LTDA., el/la señor(a) FERNANDEZ PATRICIA MARIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CELI FERNANDEZ ROYER STHIBEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CELI FERNANDEZ JONATHAN LEONIDAS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el

objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
FERNANDEZ PATRICIA MARIA	ECUATORIANA	CASADO	MANTA	
CELI FERNANDEZ ROYER STHIBEN	ECUATORIANA	SOLTERO	MANTA	
CELI FERNANDEZ JONATHAN LEONIDAS	ECUATORIANA	SOLTERO	MANTA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es LAMFAMILIAR LOGÍSTICA MENSAJERIA ABASTECIMIENTO FAMILIAR CELI FERNANDEZ CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MANTA provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES POSTALES Y DE MENSAJERÍA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES /

SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de

mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
FERNANDEZ PATRICIA MARIA	600	600.0	600.0	0.0
CELI FERNANDEZ ROYER STHIBEN	100	100.0	100.0	0.0
CELI FERNANDEZ JONATHAN LEONIDAS	100	100.0	100.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CELI MONTALVO LEONIDAS AVIATAR, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) FERNANDEZ PATRICIA MARIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

FERNANDEZ PATRICIA MARIA
CEDULA: 1711459485



CELI FERNANDEZ ROYER STHIBEN

CEDULA: 1311751679

CELI FERNANDEZ JONATHAN LEONIDAS

CEDULA: 1311751661

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

Identificación: 0401108006

CERTIFICACIÓN
000000000000

Firmado Digital
DIEGO HUMBERTO
CHAMORRO PEPINOSA
Hora local: 13/0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CELI FERNANDEZ JONATHAN LEONIDAS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1992-09-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 131175166-1





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CELI MONTALVO LEONIDAS AVIATAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ PATRICIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2017-01-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-11

V3943V2242



000587121

IGM 16 10 529 38

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

021 JUNTA No.

021 - 133 NÚMERO

1311751661 CÉDULA

CELI FERNANDEZ JONATHAN LEONIDAS
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1





**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. J. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM. MJ



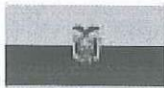
131175166-1

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 08 MAR 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311751661

Nombres del ciudadano: CELI FERNANDEZ JONATHAN LEONIDAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CELI MONTALVO LEONIDAS AVIATAR

Nombres de la madre: FERNANDEZ PATRICIA MARIA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 173-012-03482



173-012-03482

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.09 10:09:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Patricia Maria Fernandez

1711459485



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

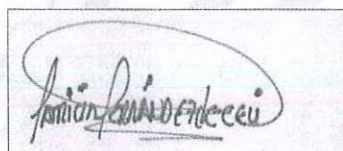
Manta, a 08. MAR. 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711459485

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ PATRICIA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CELI MONTALVO LEONIDAS AVIATAR

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: FERNANDEZ MARIA LUCRECIA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 178-012-03451



178-012-03451

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.09 10:07:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 131175167-9

APellidos y Nombres:
CELI FERNANDEZ ROYER STHIBEN

Lugar de Nacimiento:
ESMERALDAS
RIO VERDE
RIO VERDE

Fecha de Nacimiento: 1995-01-22

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estado Civil: SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
CONTADOR BACHILLER

V4343V4444

APellidos y Nombres del Padre:
CELI MONTALVO LEONIDAS AVIATAR

APellidos y Nombres de la Madre:
FERNANDEZ PATRICIA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición:
MANTA
2016-10-26

Fecha de Expiración:
2026-10-26

Director General:  **Firma del Cedulado:** 






1311 751679

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

021 **021 - 134** **1311751679**
JUNTA No. NUMERO CÉDULA

CELI FERNANDEZ ROYER STHIBEN
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
PROVINCIA
MANTA **ZONA: 1**
CANTON
TARQUI
PARROQUIA




NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **08. MAR. 2017**

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311751679

Nombres del ciudadano: CELI FERNANDEZ ROYER STHIBEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/RIO VERDE/RIO VERDE

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CELI MONTALVO LEONIDAS AVIATAR

Nombres de la madre: FERNANDEZ PATRICIA MARIA

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 177-012-03418



177-012-03418

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.09 10:07:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

